



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°043-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de enero del 2025.

POR CUANTO:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas e instituciones que aportan en el desarrollo de esta comuna, y más por la contribución que viene desarrollando para el desarrollo de los objetivos del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, al Lic. GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA - Congresista de la República del Perú, por su apoyo incondicional en las distintas gestiones que se viene realizando ante las distintas entidades, lo cual impulsa a seguir trabajando, sino que también inspira a ayudar a otros y alcanzar sus metas y sueños, de la población de nuestro Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE